



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Memorándum

Número:

Referencia: Solicitud de acceso a la información pública - EX-2018-47973259- -APN-SG#ACUMAR - Contaminación de desagüe hospital en Bo Los Ceibos I - G Catán

Producido por la Repartición: SG#ACUMAR

A: Juan Casavelos (DFYAA#ACUMAR), Carlos Javier Aguirre (DT#ACUMAR),

Con Copia A: Pablo Tosco (DFYAA#ACUMAR), Daniel Guevara (DT#ACUMAR), Nicolas Alfredo Bardella (DGAMB#ACUMAR), Cristian Leopoldo Dellepiane (SG#ACUMAR),

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. a fin de solicitarles, acorde a sus competencias e incumbencias, remitan a esta Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública de la ACUMAR (CDYAIP) las respuestas requeridas en la solicitud presentada por el Dr. Mariano H. Gutiérrez, en su carácter de Defensor Adjunto y Coordinador del Equipo Riachuelo de la Defensoría General de la Nación, que ha sido recibida el día 27/09/2018 en la Mesa General de Entradas y Archivo, a cuyos efectos se ha generado el Expediente Electrónico **EX-2018-47973259- -APN-SG#ACUMAR**

En tal sentido, remito en archivo embebido, copia digital de la misma en archivo denominado “*Contaminación de desagüe hospital en Bo los Ceibos I – González Catán.pdf*”, en la cual expresa que:

“Con fecha 3 de septiembre de 2018, personal de su equipo a mi cargo realizó una visita al barrio Los Ceibos I de la localidad de González Catán, oportunidad en la que fueron informados por vecinos que existía un posible empalme clandestino, en la tapa de inspección de la calle Sanabria 6700, de desagüe cloaca} proveniente del Hospital General Zonal de Agudos "Simplemente Evita" (Av. José Equiza 6410, González Catán), lindante con el barrio Los Ceibos I.

Los vecinos manifestaron además que, en numerosas ocasiones ante la obstrucción de la cañería, las veredas se encontraban plagadas de jeringas y residuos patológicos.

En virtud de lo expuesto y en atención a la gravedad que reviste la posible existencia de ese empalme clandestino, solicito que tenga a bien informar:

1. *Si la red de desagüe en la que se encuentra ese empalme es la proveniente del barrio los Ceibos*
2. *Hacia dónde se dirige esa red de desagüe, es decir el curso de los fluidos y dónde descargan, toda vez que probablemente se trate de una contaminación que esté afectando al sistema del Río Matanza-Riachuelo, generándose así un daño ambiental sobre las aguas y otras poblaciones de la Cuenca del Matanza-Riachuelo.”*

Todo ello considerando las limitaciones impuestas por la **Ley 25.831 REGIMEN DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AMBIENTAL**, en su artículo 7mo, el cual transcribo:

ARTÍCULO 7° — *Denegación de la información. La información ambiental solicitada podrá ser denegada únicamente en los siguientes casos:*

- a) *Cuando pudiera afectarse la defensa nacional, la seguridad interior o las relaciones internacionales;*
- b) *Cuando la información solicitada se encuentre sujeta a consideración de autoridades judiciales, en cualquier estado del proceso, y su divulgación o uso por terceros pueda causar perjuicio al normal desarrollo del procedimiento judicial;*
- c) *Cuando pudiera afectarse el secreto comercial o industrial, o la propiedad intelectual;*
- d) *Cuando pudiera afectarse la confidencialidad de datos personales;*
- e) *Cuando la información solicitada corresponda a trabajos de investigación científica, mientras éstos no se encuentren publicados;*
- f) *Cuando no pudiera determinarse el objeto de la solicitud por falta de datos suficientes o imprecisión;*
- g) *Cuando la información solicitada esté clasificada como secreta o confidencial por las leyes vigentes y sus respectivas reglamentaciones.*
- h) *La denegación total o parcial del acceso a la información deberá ser fundada y, en caso de autoridad administrativa, cumplimentar los requisitos de razonabilidad del acto administrativo previstos por las normas de las respectivas jurisdicciones.*

Este requerimiento tiene un plazo interno de vencimiento de 5 días hábiles. De tal modo que **procuramos que su respuesta sea remitida a la CDYAIP antes del 09/10/2018.**

Ante cualquier duda o necesidad de articulación con otras áreas de incumbencia, estoy a su disposición.

Saludo a Ud. muy atentamente

